

## DECRETO 528 DE 2009

(febrero 24)

por medio del cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese la renuncia presentada por el doctor Andrés Darío Fernández Acosta, identificado con la cédula de ciudadanía número 98565139, al cargo de Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

Artículo 2°. Encargar de las funciones del Despacho de Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, al doctor Jaime Cárdenas López, identificado con la cédula de ciudadanía número 16722365 de Cali, sin perjuicio de sus funciones de Subgerente de Protección y Regulación Agrícola del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA-.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de febrero de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA-, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Andrés Darío Fernández Acosta.